

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53142** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 601/2016-O.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 10 de octubre de 2016.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Odiel Acústica, Sociedad Limitada, con domicilio en calle de la Marina, 154-156, entresuelo segunda de 08013 Barcelona (Barcelona) y código identificación fiscal número B62878640.

Administradores concursales: Agm Administradores y Mediadores Concursales, Sociedad Limitada, en la persona física de don Fernando J. García Martín, abogado, con domicilio en Barcelona (08009), calle Pau Claris, 139, principal segunda y correo electrónico [ac.fgarcia@agmabogados.com](mailto:ac.fgarcia@agmabogados.com)

Régimen de facultades del concursado: Por tratarse de un concurso voluntario, el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes reseñadas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 10 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076122-1